



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

"CULTURA APOYA A LAS ORGANIZACIONES 2018"

OBJETIVO GENERAL

Potenciar actividades culturales y sociales en la comuna, que fomenten el desarrollo de nuevos talentos y el trabajo cultural en las organizaciones

FECHA DE REALIZACIÓN

Enero a Junio 2018

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$15.504.938.-	
TOTAL	\$ 15.504.938.-	

DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 92 Imputación Presupuestaria _____

DECRETO N° 317 /

CHIGUAYANTE, 08 FEB 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Cultura, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RFC/RDA/LSZ/lisz.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 08 FEB 2018 HORA 830
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA Don Lisandro